

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00374-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales se tiene en cuenta la subrogación parcial que efectuó Banco de Occidente al Fondo Nacional de Garantías.

SEGUNDO. Reconocer personería al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno como apoderado del Fondo Nacional de Garantías en los términos del poder conferido.

TERCERO. Para todos los efectos legales se tiene en cuenta que los demandados se notificaron conforme lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y dentro del término guardaron silente conducta.

CUARTO. Reconocer personería al abogado Sebastián Jaramillo Piedrahita como apoderado de los demandados Nueva Lechonería Doña Ana SAS y Giovanni Ricardo Ballén en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.